

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

760 *Decreto de 29 de mayo de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por el que se deja sin efecto la suspensión del régimen general de funcionamiento del Servicio de Estacionamiento Regulado.*

El Gobierno de la Nación, por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma, estableciendo especiales medidas de contención reforzada con el objetivo de contener la expansión del coronavirus SARS-CoV-2. Estado que ha sido prorrogado sucesivamente, si bien, con el objeto de avanzar en la desescalada gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social y de facilitar la recuperación de la actividad social y económica, una vez alcanzado gradualmente el objetivo de disminuir la transmisión de la enfermedad y de reducir el riesgo de colapso de las unidades de cuidados intensivos hospitalarias, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de abril de 2020 se aprobó el Plan para la desescalada de las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a la pandemia de COVID-19, que detalla las fases de la progresión de las medidas aplicables en un determinado ámbito territorial.

El Ayuntamiento de Madrid ha ido adoptando igualmente las medidas que demandaba la situación de emergencia sanitaria, adaptando los servicios que presta directa e indirectamente. Entre estas medidas, mediante Decreto 119, de 15 de marzo de 2020, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, se acordó la suspensión del régimen general de funcionamiento del servicio de estacionamiento regulado en la ciudad de Madrid.

Posteriormente, por Decreto de 27 de marzo de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, se precisaron las condiciones específicas de la suspensión temporal del régimen general de funcionamiento del servicio de estacionamiento regulado, que se concretaron, en lo referente a las personas usuarias del servicio, en la suspensión temporal del control del pago de la tasa del Servicio de Estacionamiento Regulado en toda la ciudad de Madrid. Las medidas adoptadas mediante dicho acto se prorrogaron por Decreto de 8 de abril de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

La progresiva recuperación de la actividad social y económica en la ciudad de Madrid que conlleva el paso de la Comunidad de Madrid a la fase 1 de la desescalada en aplicación de la Orden SND/442/2020, de 23 de mayo, por la que se modifica la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad y la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, ha de ir acompañada de las medidas en materia de movilidad que favorezcan la adaptación de la ciudad a la denominada "nueva normalidad", entre las que se encuentra el régimen general de funcionamiento del servicio de estacionamiento regulado, como instrumento para la asignación de un recurso escaso como es el espacio de estacionamiento de vehículos en la vía pública y herramienta para impulsar la movilidad sostenible.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas en el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad,

DISPONGO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la suspensión temporal del régimen general de funcionamiento del servicio de estacionamiento regulado, en las condiciones específicas acordadas mediante Decreto 125, de 27 de marzo de 2020, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por el que se prorrogan las medidas extraordinarias adoptadas mediante Decreto de 15 de marzo

de 2020 en relación con el Servicio Estacionamiento Regulado y el servicio de bicicleta pública "BiciMad" con motivo del coronavirus SARSCoV-2 y prorrogada mediante Decreto 136, de 8 de abril de 2020, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

SEGUNDO.- Levantar desde las 09:00 horas del lunes 1 de junio de 2020 la suspensión del control del pago de la tasa del Servicio de Estacionamiento Regulado en toda la ciudad de Madrid.

TERCERO.- El presente decreto se aplicará desde el día 1 de junio de 2020, quedando sin efecto desde esa fecha la suspensión del régimen general de funcionamiento del servicio de estacionamiento regulado en las condiciones específicas acordadas mediante Decreto 125, de 27 de marzo de 2020, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y en su prórroga.

CUARTO.- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el sitio web municipal www.madrid.es.

QUINTO.- Dar traslado del presente decreto a las empresas adjudicatarias del Contrato Integral del Servicio Público de Movilidad para que adopten las medidas necesarias para su cumplimiento.

Madrid, a 29 de mayo de 2020.- El Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Francisco de Borja Carabante Muntada.